

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ARTICULO 32 LEY 1395 DE 2010

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
2015-559	EJECUTIVO LABORAL	CARLOS GARCES ESPIN	COLPENSIONES
2020-256	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A	COMERCIALIZADO RA T y T LTDA, y, solidariamente contra JAIME MOZO DE LA OSSA Y ROSMIRIAM PALENCIA GUERRERO,
2020-030	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A	CASA ROMAN S.A.S
2019-303	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A	M & P CONTRATISTAS CONSTRUCTORES S.A.S.
2019-332	EJECUTIVO LABORAL	PROTECCION S.A	OFIACTIVOS S.A.S
2017-335	EJECUTIVO LABORAL	NARCISO RAFAEL JIMENEZ MONTIEL	A&D LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S
2017-266	EJECUTIVO LABORAL	LUIS EDUARDO HERNANDEZ QUINTERO	COLPENSIONES
2019-223	EJECUTIVO LABORAL	COLFONDOS S.A	CORTES Y DOBLES INDUSTRIALES S.A.S.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 32 Ley 1395 de 2010, en concordancia con el Art. 108 ibídem, se fija en la tabla de la Secretaria la presente lista de traslado en un lugar visible por el término legal de tres (03) días hoy veintitrés (23) de febrero de 2022, a las 8:00 a.m.


**SANDRA ROCÍO
DÁVILA LABRADOR
SECRETARIA**

A partir de la fecha y por el termino legal de tres (03) días queda en la secretaria a disposición de las partes la liquidación del crédito,

respectivamente en los procesos referenciados, a fin de que la objeten. - Vence: veinticinco (25) de febrero de 2022, Hora: 5:00 p.m.

**SANDRA ROCÍO
DÁVILA LABRADOR
SECRETARIA**



Juan Camilo Herrera Gallo

Abogado Especialista en Derecho Laboral y Relaciones Industriales
Universidad Externado de Colombia - Derecho Procesal
Universidad Libre de Cartagena

E-mail: juanherreragallo@hotmail.com Celular: (301) 6755833

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por PROTECCION S.A. contra M & P CONTRATISTAS CONSTRUCTORES S.A.S.

RADICADO: 2019-00303

ASUNTO: REMISION LIQUIDACION DEL CREDITO

JUAN CAMILO HERRERA GALLO, abogado titulado, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.047.391.257 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 216.746 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de PROTECCION S.A., mediante la presente con todo respeto concurre a su despacho a fin de aportar con destino al proceso de la referencia, liquidación del crédito de la siguiente manera:

FECHA ACTUAL HASTA LA CUAL SE ACTUALIZA EL INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	FECHA DE INTERES DEL TITULO EJECUTIVO	CAPITAL COBRADO EN EL TITULO EJECUTIVO	INTERESES DEL TITULO EJECUTIVO	DIAS PARA CALCULO INTERES SIMPLE (lo calcula automáticamente el sistema)	INTERES SIMPLE AL	INTERES POSTERIOR AL 28/07/2006 (LEY 1066)	TOTAL INTERESES	TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO
					28/07/2006			
28-oct-2021	15/05/2019	3383844	522600	(4.674)	\$ -	\$ 2.097.430	2.620.030	\$ 6.003.874,40

En virtud a lo anterior, el saldo adeudado por la entidad demandada asciende a la suma de SEIS MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE (\$ 6.003.874,40) al cual se deberá incluir lo correspondiente en costas y agencias en derecho. Es de aclarar, que dicha liquidación es elaborada teniendo como parámetro los valores consignados en los documentos que sirvieron como soporte para la constitución del título ejecutivo complejo y sobre los periodos y afiliados en mora relacionados en el detalle de la deuda.

Cordial Saludo,

(Original Firmado)
JUAN CAMILO HERRERA GALLO
C.C. No. 1.047.391.257 de Cartagena
T.P. No. 216.746 del C. Sup. De la Jud.